

Serie A - Núm. 97 2 de abril de 2018 Página 5585

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías. Señoras y señores Diputados buenas tardes a todas y a todos.

Se abre la sesión ruego al Sr. Secretario Segundo

1.- Debate y votación de la moción N.º 80, subsiguiente a la interpelación N.º 142, relativa a criterios sobre la aprobación de una normativa que ampare la creación de nuevas categorías profesionales que permitan la reclasificación de los actuales SPEIS a Grupo C1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0080]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la moción N.º 80, subsiguiente a la interpelación N.º 142, relativa a criterios sobre la aprobación de una normativa que ampare la creación de nuevas categorías profesionales que permitan la reclasificación de los actuales SPEIS a Grupo C1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178 del Reglamento. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. ^a Isabel Urrutia.

Señoras y señores Diputados hemos dado comienzo al pleno, por favor.

Cuando quiera Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

El lunes pasado presentamos y debatimos una interpelación para saber cuales son los criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la aprobación de una normativa que ampare la creación de nuevas categorías profesionales que permitan la reclasificación de los actuales servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento al Grupo C1.

Y pasó pues como últimamente pasa con este Gobierno que cada vez que se le pregunta, cada vez que se le insta o cada vez que se le requiere información o bien salen atacando a quien sea, al Gobierno anterior, al Gobierno del Partido Popular, al ayuntamiento de Santander o bien intentan pisotear y ridiculizar al Diputado que interpela o interviene. Y sí es verdad que se intentó esto último, pues como ustedes comprenderán a estas alturas ya estas cosas a mí no me afectan. Pero sí fue una falta de respeto, de tacto y de educación a las personas que nos escuchaban desde el público, a los bomberos y a quienes habían pedido al Partido Popular ser la voz en esta tribuna.

Una voz la del Partido Popular que representó, que se representó con respeto, con educación y solo con interrogantes. Pero esto es lo que llevamos viviendo como decía con un Gobierno que no piensa en el futuro que hace tiempo ya mucho tiempo, ha dado por perdida esta legislatura y no piensan acometer nada en beneficio ni de los ciudadanos, ni de los profesionales ni de Cantabria.

Y además de esto la sensación de todos cuando el Gobierno se abajó de esta tribuna fue ¿y ahora qué?, ¿va a acometer la aprobación de una normativa que regule coordine y estructure los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento?, ¿sí o no? Porque dijo primero que no, luego que sí, para cerrar con un ya veremos.

¿Va a aprobar el Gobierno de Cantabria una normativa que cree nuevas categorías profesionales en las que se puedan reclasificar los actuales profesionales de los servicios de bombero?¿sí o no? porque dijo primero que no, luego que sí para terminar su intervención con ya veremos.

¿Va el Gobierno de Cantabria a solucionar lo que se comprometió con los sindicatos representativos de bomberos hace dos años para posibilitarles su reclasificación al Grupo C1, porque primero dijo en esta tribuna que era competencia del Ayuntamiento de Santander para luego decir que ya lo hacía todo él, y bajó de la tribuna diciendo que el Gobierno de Cantabria no lo quería solucionar.

Y Señorías, eso es precisamente lo que queríamos desde el Partido Popular, saber y conocer para actuar y hoy nos toca a nosotros, a los Diputados, nos toca poner encima de la mesa la solución y pedir y exigir al Gobierno de Cantabria que se ponga a trabajar.

Tenemos que pedir al Gobierno que atienda esta vieja reivindicación de los servicios de bomberos, que lo haga, que deje de dar largas como lo lleva haciendo ya mucho tiempo y que cumpla con su deber de remover los obstáculos que



Página 5586 2 de abril de 2018 Serie A - Núm. 97

impidan prestar en situación de calidad, eficiencia y profesionalidad el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Y por ello hemos presentado desde el Partido Popular esta moción que debatimos hoy en este Pleno, para que todos podamos posicionarnos y exigir al Gobierno que apruebe esta normativa y le pedimos precisamente aprobar una normativa de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención, extinción y salvamento, que de acuerdo con los municipios de Cantabria que disponen de estos servicios y con respeto a la autonomía local, posibiliten la creación de una nueva categoría profesional, de Grupo C1, dando así a los actuales profesionales del C2 la posibilidad de reclasificación, exactamente lo mismo Señorías que la regulación que existe a día de hoy de los policías locales, porque decía el Consejero aquí y yo estoy convencida que más de un Portavoz va a salir a volvernos a decir lo mismo al Partido Popular, decía que los bomberos son funcionarios de los ayuntamientos y que con total libertad y potestad pueden hacer lo que hoy estamos pidiendo en esta moción, porque es competencia de estos ayuntamientos establecer las categorías, los cuerpos y las escalas que consideren más adecuados.

Y entonces, yo les pregunto que si esto es así, ¿qué hace este Parlamento aprobando leyes de coordinación de policías locales, qué hace el Gobierno de Cantabria presentando en la Ley de Acompañamiento como ha hecho la última en el año 2017 modificaciones de la Ley de Coordinación de Policías Locales que suponían la modificación de los cuerpos y escalas y categorías profesionales de los policías de los ayuntamientos?, es decir, de los policías locales de los ayuntamientos de Cantabria ¿qué hace el Gobierno de Cantabria aprobando las normas marco de los policías locales de Cantabria si son competencia municipal, si lo pagan los ayuntamientos, si son funcionarios de los ayuntamientos de Cantabria, qué hace el Gobierno de Cantabria regulando su funcionamiento y su estructura?, pues exactamente lo mismo ocurre en el ámbito de protección civil y emergencias, en los que nuestra Comunidad Autónoma en el ejercicio de su autogobierno, en el ejercicio de una competencia exclusiva en materia de emergencias y protección civil y sin embargo este Gobierno prefiere no regular, no coordinar, no establecer ni la estructura ni el funcionamiento de los servicios de prevención.

Este Gobierno, ha pasado de decir, que no lo iba a hacer porque era una competencia municipal a decir que lo intentó hacer en la nueva Ley de Protección Civil y Emergencias para decir al final, que de lo que no era competente para regularlo va a proponer la propuesta de un proyecto de ley de regulación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Ha pasado de poner ejemplos como el de Palencia ocultando normas adoptadas por la Junta de castilla y León en este sentido, lo que se dice así mismo que se hace trampas así mismo el Consejero a decir que algo hará pero ¿qué es lo que va a hacer?

Miren lo que necesita este Parlamento y lo que necesita el Gobierno es el compromiso y el impulso de este Parlamento para que la normativa sea una realidad y además esa normativa incluye la creación de una solución a los profesionales que hoy ocupan un Grupo C2, que están ejerciendo funciones de técnico y que tiene que aprobar una categoría que les incluya en el C1, que les permita esa reclasificación.

Esto es lo que pedimos y esto es lo que vamos a votar, no otra cosa, es lo que vamos a votar, las palabras ya no valen, han demostrado que no sirven para nada en este Gobierno sino dos años perdidos, los compromisos por escrito y con testigos, aquí con el voto de los Diputados de este Parlamento y los tiempos pues ya quedan muy lejos aquello que se dice en un despacho, que se dice que va a hacer pero que al final se convierte en tiempo perdido.

Queremos que este Gobierno actúe y apruebe, que acuerde y que hable y que se coordine con las demás administraciones públicas que tienen un servicio de prevención, de extinción de incendios y salvamento para que la reclasificación de subprofesionales del Grupo C2 al grupo C 1, sea una realidad.

Mejor antes que tarde. Mejor hoy que mañana. Mejor esta legislatura que la siguiente. Ya no vale, a nosotros no nos vale, a ellos no les vale: el voy a hacer. Ya no vale: en un mes hablamos y a ver si nos ponemos a trabajar.

Esto es para ayer, no para mañana. Esto es para esta legislatura, no para la siguiente. Y esto tiene que ser un compromiso de todos, de todo este Parlamento, no de unos pocos.

Porque los profesionales de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento han adquirido en los últimos años más competencias, más responsabilidades y más funciones. Y estas funciones son más técnicas y más profesionales.

Y estos profesionales no esperan ni el "y tu más", ni el "esto no va conmigo", ni "como lo propone el Partido Popular no lo admito". Estos profesionales esperan hoy un sí de todos y además tiene que serlo por dos motivos. Porque nuestro sistema público de Protección Civil lo requiere, por calidad, por profesionalidad, por vanguardia, por eficiencia, porque redunda en el servicio que damos a los ciudadanos, que son cada día más exigentes. Y por el personal, Señorías. El actual personal, que ya pertenece al Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento. Que supone un



Serie A - Núm. 97 2 de abril de 2018 Página 5587

reconocimiento para ellos, a las labores que desarrollan; que han sufrido una evolución constante y les atribuyen una seguridad jurídica al capacitarles como técnicos.

Hay que buscar, por lo tanto, una solución conjunta, fruto del trabajo conjunto entre todas las Administraciones implicadas, para resaltar la relevancia social de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de sus profesionales, dotándoles de una normativa propia que afronte un modelo que sin perjuicio de la autonomía local garantice la prestación en todo el territorio, entre otras cosas también contemple las singularidades del régimen aplicable a su personal.

Hoy les pedimos, Señorías, que se sumen al Partido Popular en esta solicitud, que digan sí con nosotros, a unos servicios profesionales acordes a las funciones de las leyes que nosotros mismos aprobamos en esta casa, que aprobamos en este Parlamento.

Lo requiere la calidad de nuestro sistema de Protección Civil. Lo demandan los ciudadanos que cada día son más exigentes con los servicios públicos que se prestan y con su cuidado personal y de sus bienes.

Lo debe solicitar la sociedad de Cantabria, exigiendo a este Gobierno esta actuación y su aprobación. En nuestras manos está hacerlo y exigirlo hoy.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, D.ª Rosa Valdés.

El Grupo Regionalista ha presentado una enmienda de modificación a esta moción.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Sra. Diputada, de verdad que no se puede mentir más y manipular más, en menos tiempo.

Miren, al Partido Popular le preocupa ahora la profesionalización de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Y ¡claro!, presentan esta iniciativa, a pesar de las claras explicaciones que ofreció el Consejero la semana pasada desde esta misma Tribuna, en relación con el asunto que hoy es objeto de debate.

Sra. Urrutia, el Consejero, en la respuesta a su interpelación, le manifestó claramente el carácter descentralizado de las competencias en materias de atención a las Emergencias. Distinguió, ante el planteamiento de su interpelación era necesario hacerlo, entre bomberos autonómicos sujetos a normativa laboral y bomberos municipales, funcionarios, sujetos a división por grupos en sus categorías profesionales

La indicó también que de acuerdo con el ámbito competencial establecido es cada Ayuntamiento quien determina la plantilla y la relación de puestos de trabajo, en el Servicio de prevención y extinción de incendios, conforme a la normativa local vigente y con total libertad y potestad, porque es su competencia.

Es chocante que el Partido Popular, autor de la tesis aquella de "una Administración, una competencia", de esa malhadada reforma local que el Tribunal Constitucional se encargó de tumbar, pues se haya olvidado precisamente de la posición de su Partido, en este caso concreto.

Mire, usted preguntó y le contestaron pero desde luego no escuchó. Y el resultado es esta moción que vuelve a incidir en el mismo error inicial de parapetarse tras el Parlamento para abordar las competencias municipales. Y así salvarle la cara a la Alcaldesa de Santander.

Que no, Sra. Urrutia, que para la reclasificación de los SPEIS de C 2, a C 1, en el ámbito municipal, por lo que se interesan sus dos iniciativas, no se necesita normativa Estatal Autonómica, sino solo una cosa: la voluntad política del Ayuntamiento interesado; dígaselo a la Sra. Alcaldesa de Santander, que haga algo, que hable con el concejal Pedro Nalda y que lo aplique que no hay nada que se lo impida, y usted lo sabe que es lo más lamentable.

No intente mezclar las cosas, confundir ni engañar porque hay ejemplos claros a los que también se refirió el Consejero porque no le escuchó.

Caso del Ayuntamiento de Palencia, que ha servido de ejemplo precisamente a los bomberos de Sevilla para reclamar a su regidor que tramite esta demanda de reclasificación profesional con la base legal que les otorga nada menos que el informe del Secretario Municipal del Ayuntamiento de Palencia, que especifica claramente y lo voy a leer textual:



Página 5588 2 de abril de 2018 Serie A - Núm. 97

"Que la Administración Municipal es autónoma para regular y decidir sobre el ámbito especial de sus funcionarios de régimen especial, como los bomberos y la policía".

Pero claro, es que a usted no le gustó la respuesta porque no se acomodaba a sus intereses partidistas y siguió insistiendo en la normativa autonómica. Y como es su costumbre aprovechó para poner en solfa la labor de la Consejería, como ha vuelto a hacer hoy, en el ámbito de la Protección Civil.

Señorías, el Partido Popular máximo responsable en Cantabria del retroceso y desmantelamiento del Servicio Autonómico de Protección Civil, en una legislatura Señorías para olvidar en esta materia, y se atreve a reprochar al Consejero nada menos que falta de iniciativa, de voluntad y de diálogo con el sector; a este Gobierno que ha tenido que intentar solventar desde el inicio de esta legislatura la auténtica pesadilla, Sra. Urrutia, que supuso para los servicios de emergencia autonómicos y locales su Consejera, la Sra. Leticia Díaz, la principal responsable de los años de desinversión, de ataques a los bomberos a los que quiero recordarle que rebajó el sueldo un 11 por ciento y les llamó vagos en diversas ocasiones, años de nulo diálogo, de descoordinación y de desprestigio de un modelo de protección civil que heredaron en perfectas condiciones y que consiguieron destrozar con sus recortes, como denunciaron constantemente los profesionales del servicio

¿Eso qué es, falta de tacto o qué es Sra. Urrutia? ¿Qué hicieron ustedes para resolver esta supuesta falta de normativa autonómica? Porque desde luego me llama la atención que mencione la normativa de Aragón del año 2013 y se olvide precisamente que en ese año la responsabilidad y la competencia en materia de protección civil estuviera en manos de la Sra. Díaz, del Partido Popular con mayoría absoluta, y sea usted en el 2018 la que reclame esa normativa como imperiosamente necesaria.

Me lo tendrá que explicar porque desde luego no se entiende. Pero mire, hasta en eso este Gobierno está demostrando mayor sensibilidad y conocimiento de la cuestión que usted, se lo volvió a decir el Consejero pero tampoco le escuchó, además que se traerá a esta Cámara la Ley de Protección Civil en breve, se ha preocupado también por la cuestión de la regulación específica de los SPEIS.

El Consejero le explicó el proceso de diálogo e intercambio de posturas con las organizaciones profesionales más representativas respecto de esta materia, la última el jueves pasado en el que se ha ratificado el compromiso del Consejero, el mismo que ya anunció desde esta tribuna, abordar la elaboración de una normativa autonómica sobre los SPEIS.

Tal es así, que se ha venido trabajando en esta cuestión, claro que sí y en el plazo de un mes se iniciará su tramitación con la apertura de un proceso de consulta pública destinado a recabar la colaboración y la coordinación de los servicios implicados, como le dijo el lunes pasado, abordando la norma en el ámbito de las competencias que tiene la Administración Autonómica, pues claro, como la tenemos en la Ley de Coordinación de las Policías Locales, nuestra competencia.

Porque los municipios, y le vuelvo a insistir, pueden ejercer la reclasificación de las categorías profesionales en el ámbito de su autonomía, como reflejaba el Secretario del Ayuntamiento de Palencia en su informe, sin necesidad de una normativa estatal o autonómica alguna; se lo tengo que repetir muchas veces porque no parece que le quede claro.

Y por eso hemos presentado nuestra enmienda, porque se ajusta a la realidad competencial sobre la materia, no establece elementos de confusión y además recoge el compromiso claro del Ejecutivo de abordar esta cuestión.

Enmienda que yo espero que si usted es razonable, cosa que dudo, pueda aprobar sin problema si realmente está interesada en profesionalizar este servicio esencial como nos ha comentado aquí en esta tribuna, porque de lo contrario Sra. Diputada lo que entenderé es que usted está jugando a otras cosas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Valdés...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ... a otras cosas con la colaboración directa de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santander.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Valdés.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.



Serie A - Núm. 97 2 de abril de 2018 Página 5589

Bueno yo no voy a entrar en esta pelea que tienen ustedes, me niego a entrar en ella. Le diré Sra. Urrutia que si usted hubiera presentado una proposición de ley aquí, yo se la hubiera apoyado la admisión a trámite sin titubear, una proposición de ley. Si la trae se la apoyaré, porque le diré que sí que creo que es necesaria, es necesaria para homogeneizar lo que es la formación que tienen los bomberos, los protocolos e incluso el equipamiento.

No tenemos que olvidar que en muchas ocasiones actúan bastantes cuerpos juntos, en según qué catástrofes y no están para nada coordinados. Pero le diré que no es cierto que haya falta esa ley para que se les pueda subir de su grupo ni de nivel.

Usted ha hecho mención a la operación que se hizo en el año 2016 en el ayuntamiento de Palencia, si revisa la prensa verá que una de las quejas del ayuntamiento de Palencia es que precisamente no había normativa regional y que por eso lo habían tenido que hacer ellos, porque no hay ningún problema.

Mire, yo he pertenecido al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Santander, todos los años el Ayuntamiento de Santander, porque usted ha hecho referencia también a que han sufrido cambios en sus labores en estos años, más peligrosos, más técnicas, las operaciones que tienen que hacer los bomberos, sí, sí, totalmente de acuerdo. El Ayuntamiento de Santander prácticamente todos los años emite algún informe para subir de nivel o de Grupo a determinado personal, prácticamente todos los años. Es raro el año que no modifican la relación de puestos de trabajo, alguna plaza específica, lo que es su destino, su complemento de destino.

Y con los bomberos podían hacerlo también, no lo hacen porque no quieren. Ahora mismo los bomberos en el Ayuntamiento de Santander están en el grupo C2, sabe usted que el grupo C2 abarca los niveles entre el 14 y el 18. ¿Sabe que están en el 14?, ¿qué tienen el mismo nivel que un peón de servicios generales? No lo suben porque no les da la gana, pueden subirlos hasta el 18; luego subirlos al C1 y llevarlos hasta el 20 como mucho. No lo han hecho.

Y esconderse detrás de que no hay una normativa regional, precisamente porque no la hay tienen via libre para hacerlo ellos.

Ya le digo, si lo trae se lo apoyaré sin dudar. No hace falta esa normativa para arreglarles este puesto de trabajo a los bomberos, para nada.

No se lo voy a apoyar porque no es así.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, después de la interpelación del pleno anterior, debatimos hoy una moción que insta al Gobierno de Cantabria a aprobar una normativa de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, todo ello de acuerdo con los municipios de Cantabria que disponen de servicios de prevención y extinción de incendios respetando la autonomía local y posibilitando la recalificación de C2 a C1.

De su debate del otro día sacamos una cosa en claro, y que ustedes no dejan de jugar al "y tu más", todo el debate pivotó sobre si el Consejero se enfadaba con la pregunta que le hacían, sobre si ustedes hicieron esto, ustedes no hicieron aquello, de la cuestión en concreto nada.

Y lo poco que sacamos en claro del debate fue que según el Gobierno, lo que ustedes solicitaban, era una cuestión en la que la última palabra la tienen los ayuntamientos, de hecho en su propuesta ustedes hablan siempre de respetar la autonomía local. Y desde nuestro punto de vista esto es la cuestión fundamental del asunto.

El Gobierno tiene que facilitar la acción municipal, pero siempre respetando su autonomía. Si los ayuntamientos ya lo pueden hacer, esto no es una cuestión que se debe dirigir a este Gobierno, es una cuestión que se ha de dirigir a los ayuntamientos en cuestión. Muchos de los cuales, es verdad, también están gestionados por ustedes mismos, otros no, pero están en las Corporaciones Municipales y lo pueden solicitar.

Y este va a ser el sentido evidentemente de nuestro voto. Nos parece apropiada la enmienda del Partido Regionalista, que si se acepta, el fondo dice prácticamente esto, si se acepta apoyaremos la iniciativa, en caso contrario no podremos apoyarla, precisamente por eso, porque respetamos la autonomía municipal.



Página 5590 2 de abril de 2018 Serie A - Núm. 97

Otra cuestión aparte es, si ustedes entienden que esto tiene que venir como proposición de ley, que también el Gobierno ha anunciado en más de una ocasión que va a venir a lo largo de la legislatura, otra cosa es que como alguna otras proposiciones de ley se pierden en el limbo de los justos y tratan de llegar más de la cuenta, pero bueno, la esperamos evidentemente con interés.

Como digo, si aceptan la enmienda del PRC apoyaremos la iniciativa. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, dar la bienvenida a los bomberos que sé que nos acompañan la verdad es que bueno, pues cuando llegaba no les vi que estaban aquí, de haberlo hecho evidentemente les hubiese saludado. Entonces aprovecho al menos para darles en este momento la bienvenida.

La verdad es que es triste que veamos nuevamente en este Pleno lo que viene siendo la tónica habitual ¿verdad?, el Gobierno y el Partido Popular echándose las culpas de la herencia recibida. Aquí parece que ninguno tiene la responsabilidad de ninguna de las decisiones que se han tomado a lo largo de los últimos treinta años, es decir, pero lo cierto es que a cualquier observador de la política de Cantabria, pues evidentemente no se le escapa que responsabilidad tienen, y mucha verdad, y en ese sentido quiero comenzar mi intervención dejando claro que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta moción. Y la vamos a apoyar porque nos parece vamos, más que adecuado que Cantabria cuente con una normativa de regulación, coordinación y estructura de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Es verdad que los ayuntamientos en estos momentos tienen capacidad para poder reclasificar a estos profesionales, pero no es menos cierto que existe, a nuestro entender, un gravísimo problema de coordinación en nuestra Comunidad Autónoma en relación a esta clase de servicios.

Cantabria es una comunidad que debido precisamente a sus características demográficas, es decir, como saben despoblada, como saben tremendamente dispersa que requiere pues a nuestro entender una norma autonómica que acabe con la actual situación en la que precisamente por esa falta de coordinación existen en relación a la calidad de los servicios que reciben, cántabros de primera y cántabros de segunda.

Yo creo que no hace falta nada más que analizar el mapa de las ubicaciones de nuestros parques para observar que, bueno, la distribución no es en absoluto racional y que no garantizan unos servicios mínimos adecuados en todo nuestro territorio. Yo creo que hay zonas de Cantabria donde los tiempos de respuesta no son en absoluto adecuados y eso pues se debe a muy diversas causas pero fundamentalmente a la ausencia, como digo, de una normativa autonómica que con respeto, por supuesto, a la autonomía local garantice unos servicios mínimos pues bueno, de protección, extinción de incendios y salvamento que se han adecuado a las necesidades de cada una de las zonas y al análisis de los riesgos existentes en cada una de ellas. No puede ser que la administración autonómica mire para otro lado y no asuma la obligación de garantizar unos servicios coordinados y racionales a toda la ciudadanía.

Por otra parte, la labor desempeñada por nuestros bomberos yo creo que ha de ser reconocida y eso es así porque prestan un servicio público esencial, que está íntimamente relacionado con uno de los principales valores que toda sociedad tiene, la seguridad.

Pero claro, el reconocimiento pues no pueden ser solamente palabras huecas. Yo creo que las palabras tienen que ser siempre, tienen que ir siempre acompañadas de hechos y en este sentido pues no nos vale en absoluto la inacción que anunciaba el Consejero la pasada semana dejando toda la responsabilidad en manos de los municipios, haciendo gala de una autonomía local a nuestro entender mal entendida y tampoco nos valen en absoluto las políticas de recortes, no nos vale la bandera de los recortes y de la austeridad de la que hace gala el Partido Popular, porque desde luego también la han aplicado en lo que tienen que ver con lo que tienen que ver con los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos.

Tampoco nos valen las privatizaciones a las que son tan aficionados ni tampoco por supuesto la falta de medios a los que, como digo, sus políticas han abocado a nuestros servicios públicos y también a los trabajadores. Esto no es en absoluto un reconocimiento a la labor de nuestros bomberos ni de ningún otro funcionario. Y por eso, bueno, pues ya digo, nos parece muy importante atender una reivindicación histórica y abrir la puerta a la reclasificación de estos profesionales pese a que por el momento pues bueno estaría bien, que en el Ayuntamiento de Santander empezasen por dar ejemplo, ¿verdad?



Serie A - Núm. 97 2 de abril de 2018 Página 5591

Y, en nuestra opinión, yo creo que hay que ser mucho más ambiciosos no quedarse solamente en esta cuestión y hay que abordar una norma que, pues ya digo, pueda dar cobertura además de a estas justas demandas laborales, a solventar los problemas que tienen nuestros SPEIS, que son múltiples y variados. Una normativa que cuente además en todo momento con la participación activa de los que realmente saben de extinción de incendios y de salvamento, es decir, con los bomberos y durante todo su proceso de elaboración y en este sentido decirles que sí, efectivamente sí tenía razón el Consejero la semana pasada en el País Vasco no hay una ley tuvieron que dar marcha atrás precisamente por la contestación social que la misma suscitó, pero díganlo todo, sin embargo hay que decirlo claro y es que en nuestra comunidad vecina, están en trámite de elaboración de una nueva norma teniendo en cuenta a los bomberos durante todo sus proceso de elaboración, es decir, y habrá que ver si ese compromiso se cumple, pero desde luego a nuestro entender el Gobierno de Cantabria debería asumir un compromiso exactamente en los mismos términos ¿no?

Yo creo que si no somos ambiciosos no podremos superar la actual situación de precariedad y de falta de coordinación de nuestros servicios de extinción de incendios y es una precariedad que se ve en lo laboral y Señorías no olviden que el reconocimiento empieza también por las mejoras salariales que son completamente lógicas si atendemos al hecho de que bueno pues cada vez asumen más competencias, de que hay una dificultad creciente, de que se requiere un nivel formativo más amplio y en ese sentido pues ya digo es que tiene todo el sentido del mundo ¿no?, pero también precariedad en cuanto a lo que tiene que ver con la falta de medios y con la garantía de unos tiempos de respuesta adecuados en el conjunto de nuestra comunidad.

Yo creo que por todos estos motivos, pues como anunciaba al inicio de la intervención, nuestro Grupo va a votar a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Tanto el pasado lunes como hoy escuchando a la Sra. Urrutia sus alabanzas hacia los bomberos, al tiempo que las compartía plenamente no he podido evitar revolverme en mí escaño. Escuchar a un miembro del pasado Gobierno Popular ensalzar a estos profesionales cuando durante su acción de gobierno como viví muy directamente machacaron sin misericordia al colectivo que dependía de ellos, el 112 Cantabria, entonces SEMCA ha sido un ejercicio de cinismo difícilmente soportable.

Pensaba en qué sentiría cualquiera de los 113 bomberos que al tiempo que ponían en riesgo su vida para salvar la de otros, padeció un largo acoso e intento de derribos sobre su colectivo profesional que tuvo su punto más álgido en un ERE que echaba al paro al 25 por ciento, a 28 bomberos, sí Sra. Urrutia de esos que salvan vidas y que hoy pueden seguir haciéndolo gracias a un ejercicio de solidaridad entre trabajadores modélico que aceptaron bajarse el sueldo entre un 11 y un 15 por ciento para poder seguir salvando vidas juntos.

En el resto de su intervención el pasado lunes y hoy me he movido en la sensación de que estaba ante un desenfrenado afán de contrición propio de estas fechas pero poco creíble, un intento de revolver y confundir al sector, algo más plausible dados los antecedentes o ante un ejercicio de supina ignorancia.

Confundir la necesaria cualificación profesional que sin duda deben tener estos profesionales con la clasificación de un puesto de trabajo o es un calculado de ejercicio de cinismo o es una supina ignorancia. La clasificación de un puesto de trabajo debe tener relación con la cualificación para poder desempeñarlo aunque no siempre es así, pero introducir el concepto de Grupo A, B, o C que establece el Estatuto Básico del Empleado Público para el conjunto de bomberos no es posible ya que se trata de un concepto que solo existe en la relación de puestos de trabajo de las administraciones públicas y además solo referido al personal funcionario o estatutario.

Los cuerpos de bomberos en España mayoritariamente están estructurados con personal funcionario en cuerpos especiales de las administraciones públicas encuadrados en RPT que definen el grupo de adscripción de cada categoría, pero también lo están con personal laboral en las que no existe la clasificación que establece el EBEP para funcionarios y estatutarios

Cantabria es un buen ejemplo, actualmente tenemos tres cuerpos de bomberos municipales radicados en Santander, Torrelavega y Castro Urdiales, los tres integrados por personal funcionario y que dependen de estos ayuntamientos, además tenemos el autonómico el 112 Cantabria, que lo hace del Gobierno bajo la figura empresarial a día de hoy de una SAU con personal laboral, por lo tanto y en lo que respecta a la petición concreta de la moción que nos ocupa, la creación de una nueva categoría profesional de Grupo C para una parte numerosa de nuestros bomberos no es aplicable al ser personal laboral.



Página 5592 2 de abril de 2018 Serie A - Núm. 97

Y para los que sí sería aplicable, los funcionarios bomberos de los parques municipales, es innecesaria. La creación de la categoría C1 es innecesaria porque ya fue creada 11 años por el Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los cuerpos de bomberos se estructuran en escalas que en el caso de los integrados por personal funcionario adscriben los puestos de trabajo desde el Grupo A1 en la escala de mando a todo meter, a última hora de la mañana; a llamar a los bomberos, a ver si les convencemos para que no apoyen la iniciativa que ha presentado el Partido Popular. ¿Verdad, Sr. Consejero? Eso no.

Hoy, hay que decir sí o no, a la nueva clasificación, a la nueva categoría profesional. El Partido Popular va a votar sí, ustedes van a votar que no.

Hoy, hay que decir sí o no, a la reclasificación del Grupo C 2, al C 1. El Partido Popular va a votar sí, ustedes, van a votar que no.

Hoy, hay que decir sí o no, a atender las peticiones que llevan dos años solicitando a este Gobierno. El Partido Popular va a decir sí y ustedes van a decir que no.

Han engañado a todos este tiempo, desde que se conoció la reivindicación hasta hoy. Han demorado todo, todo este tiempo; dos años engañando, dos años demorando, pero ya no engañan a nadie más.

Y a pesar de su voto en contra, hoy hemos conseguido dos cosas. La primera, con la iniciativa del Partido Popular, que el Gobierno despierte y que al menos haya tenido que reunirse el Jueves Santo con ellos para nada, porque les ha dicho que no va a aprobarles la nueva categoría profesional.

Y por lo visto, para dentro de un mes igual, depende de las ganas que tenga el Consejero, igual ponerse a trabajar y mirar si aprueba un proyecto de ley que no va a solucionar la nueva categoría profesional que estos trabajadores necesitan, no porque sea algo que quieran por capricho, no, no, no, no, porque nosotros cuando hemos aprobado aquí la Ley de Protección Civil, les hemos dado esas funciones.

Hemos sido nosotros, los Diputados de este Parlamento, los que les hemos dado una categoría profesional de técnico, que a día de hoy -Sr. Del Corral- no tienen, no tienen, Sr. del Corral. Denos usted todas las clases magistrales de EBEB que quiera, pero vote a favor hoy, no vote en contra.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, votamos la moción N.º 80.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada con dieciséis votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.